

Expediente: 906/23
Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ VALDEZ LINO ANIBAL S/ EJECUCION FISCAL

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CJC
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 19/03/2025 - 04:54
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VALDEZ, Lino Anibal-DEMANDADO/A
27202190699 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - CJC

ACTUACIONES N°: 906/23



H20601280783

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ VALDEZ LINO ANIBAL s/ EJECUCION FISCAL EXPTE 906/23.-

Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 18 de marzo de 2025

Según lo ordenado, proceder a confeccionar planilla fiscal:

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	IMPORTE
ART. 41 INC. 1: ESCRITO DE ABOGADO	\$ 4004	4	\$1600
ART. 42 INC. 2: HOJAS DE ACTUACIONES 1° INST.	\$ 3006	6	\$1800
ART. 43 INC. 1: INTIMACION DE PAGO (juzgado de paz)	\$2801	1	\$280
TASA PROP DE JUSTICIA S/ ART. 44 C.T.P (1%)	\$719		
TOTAL	\$4.399		

Se informa que la presente planilla fiscal arroja un monto total de \$4.399 el cual debe abonar la parte condenada en costas.

- 1) Tener presente la planilla fiscal.
- 2) En virtud del Art. 335 del C.T.T. "... Esta liquidación será considerada determinación impositiva, a los efectos del procedimiento reglado en el capítulo I del título V del libro primero del C.T.T. y se ordenará el pago de la misma a la parte que corresponde.
- 3) Se hace constar que la presente planilla se notificará en conjunto con la Sentencia. Notifíquese digitalmente. AR

Actuación firmada en fecha 18/03/2025

Certificado digital:
CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.